

DATOS DEL BIEN A REMATARSE

Departamento	Lavalleja
Localidad	Molles de Aiguá
Sección Catastral	7ª
Coordenadas decimales	-34.370632,-54.889335
Nro. de padrón	7.994
Superficie:	21 Hectáreas 1.369 metros cuadrados
Indice de Coneat:	59

DESCRIPCION

Fracción de campo con plantaciones (eucaliptos)

OCUPACION

Según surge del edicto, se desconoce la ocupación del inmueble.

DEUDAS QUE MANTIENE EL INMUEBLE

Deudas descontables del saldo de precio de remate:

Contribución Inmobiliaria *	\$ 18.375.-
Impuesto de Primaria	No surge

** Deuda que surge de la página web de la Intendencia de Lavalleja al día 12/10/2021*

CONDICIONES DEL REMATE

Fecha del Remate	28 de OCTUBRE de 2021 – 14.30 Horas
Lugar donde se realizará el Remate	SARANDI 614 de la ciudad de MINAS
Base	SIN BASE
Moneda en que se efectúa el remate	DOLARES ESTADOUNIDENSES

Importes a pagar en el momento del remate	23,66% CALCULADOS SOBRE EL PRECIO REMATADO (Se compone de 20% de seña más 3,66% de comisión e impuestos del rematador) Forma de pago: Transferencia bancaria o Letra de cambio.
Pago del saldo de precio	El plazo para abonar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de aprobación del remate que llegará al domicilio del comprador. Son 20 días corridos contándose feriados, Semana de Turismo, etc. Dicho pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria o letra de cambio.
Requisitos para participar en el remate	Documento de identidad vigente y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado (Minas)

DATOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL EN EL CUAL SE TRAMITA EL REMATE	
Juzgado	Juzgado Letrado de Lavalleja de 2º Turno
Carátula del expediente	FONTES VILLALBA JUAN JOSE c/MONTERO CHOCHO, SILVIA GENOVEVA – Ej. Hipotecaria
I.U.E.	274-453/2018
Consultas de títulos y/o antecedentes así como trámite judicial	Juzgado Letrado de Lavalleja de 2º Turno: Rodó 634, Minas, con agenda previa para concurrir (www.agenda.poderjudicial.gub.uy)
<i>Aconsejamos a los interesados solicitar el asesoramiento de un profesional de su confianza para evacuar todas aquellas consultas de orden jurídico notarial.</i>	